



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 74  
ANT. : Presentación de fecha 05.05.2025 la Arquitecto Jeannie Del Valle Chavez, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 35765749-2025  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) RECOLETA. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Patronato N° 354 Local 3 // Ingreso N° 0300757 de fecha 16.05.2025  
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 111

Santiago, 05 enero 2026

**A : ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Jeannie Del Valle Chavez**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Patronato N° 354 Local 3**, de la comuna de Recoleta.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 141 de fecha 04.03.2025, este inmueble ubicado en Patronato N° 354 Local 3 se emplaza en la **"ZONA ZS4: INMUEBLE Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA – ZCH N°17 "ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA"**, del Plan Regulador Comunal de Recoleta, Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los Párrafos 3.4., artículo 3.4.3. y Párrafo 4.4., numeral 4, de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** -, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **Equipamiento – Comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se propone el retiro de algunos tabiques y artefactos sanitarios para la posterior construcción de nuevos tabiques e instalación de equipamiento y mobiliario según nueva distribución considerando el área de comercio en el primer nivel, considerando a su vez intervenciones en el sector del altillo que proyecta una bodega, oficina y baño, de igual manera se considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, no se consideran intervenciones en la fachada del inmueble, por último, no se proyectan alteraciones en la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **"ZONA ZS4: INMUEBLE Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA – ZCH N°17 "ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 01 Lamina "ALTERACIÓN: Remodelación Local 3", que contiene:
    - i. Lamina 1: Emplazamiento, Esc. 1:100 / Elevación Principal, Esc. 1:50 / Corte A, Esc. 1:50 / Croquis Ubicación, Esc. 1:1000 / Corte B, Esc. 1:50 / Planta Piso 1 – Situación Actual, Esc. 1:50 / Planta Piso 1, Situación Propuesta, Esc. 1:50 / Planta Altillo, Situación Propuesta, Esc. 1:50 / Esquema Calculo de Superficies, Esc. 1:200.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE RECOLETA - APARRA@RECOLETA.CL - MESPINOZA@RECOLETA.CL - MAGUAYO@RECOLETA.CL
- DOM RECOLETA- CENTRALDEDOCUMENTACION@RECOLETA.CL
- JEANNIE DEL VALLE C. - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G